

VISTO:

El Expediente N° 61.512/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución N° 1302/06 del Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter ordinario en el Área Sociología – Orientación General - Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Código llamado 10188 – Código Nomenclador de Disciplina (5-50-0-1-1);

QUE mediante Acuerdo N° 585/07 se reconoce el Orden de Mérito establecido por el Tribunal Evaluador el cual consta en el Acta obrante de fs. 25 a 27, se avala la designación de la Lic. María Lourdes VILLANUEVA en el Área Sociología – Orientación General - Categoría Ayudante de Docencia Ordinario – Dedicación Simple – Código llamado 10188 – Código Nomenclador de Disciplina (5-50-0-1-1), en la División Educación del Departamento Ciencias Sociales y se eleva los actuados al Consejo Superior a efectos de que se valide lo actuado en lo académico administrativo y se autorice la designación de la Lic. María Lourdes VILLANUEVA en el cargo objeto del llamado a Concurso;

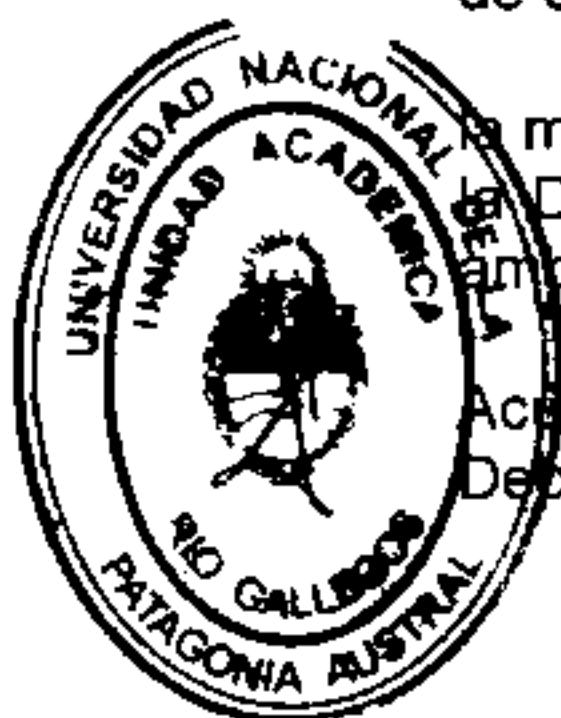
QUE por Resolución N° 193/07-CS-UNPA se valida lo actuado en lo académico administrativo en el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter ordinario en el Área Sociología – Orientación General – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Código llamado 10188, convocado mediante Resolución N° 1302/06 del Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, se autoriza la designación de la Lic. María Lourdes VILLANUEVA en el cargo carácter ordinario en el Área Sociología – Orientación General – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Código llamado 10188, una vez verificado el cumplimiento de la documental exigida por la normativa vigente y se remite los actuados a la Unidad Académica Río Gallegos para la prosecución del trámite, dejándose establecido que la tramitación mencionada con anterioridad se realiza a modo de excepción y por única vez;

QUE por Disposición N° 968 de fecha 11 de Diciembre de 2007, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se designa en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 016/98 a la Lic. María Lourdes VILLANUEVA en el cargo ordinario – Área Sociología – Orientación General – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Código llamado 10188 - Código Nomenclador de Disciplina (5-50-0-1-1), a partir del 5 de Diciembre de 2007 y por el término de CINCO (5) años, en la División Educación del Departamento Ciencias Sociales, por esta única vez y con carácter de excepción;

QUE mediante Nota N° 259/08 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la modificación parcial del Acuerdo N° 585/07 y de la Disposición N° 968/07 en lo que respecta a la División a la cual pertenece la Lic. María Lourdes VILLANUEVA dado que se consignó en ambos instrumentos legales División Educación correspondiendo División Socioeconómica;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad modificar parcialmente el Acuerdo N° 585/07 y la Disposición N° 968/07 donde dice "...División Educación del Departamento Ciencias Sociales..." deberá decir "...División Socioeconómica del Departamento

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Ciencias Sociales..." y ratificar en todas sus partes la Disposición N° 968 de fecha 11 de Diciembre de 2007, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR PARCIALMENTE el Acuerdo N° 585/07 y la Disposición N° 968/07 donde dice "...División Educación del Departamento Ciencias Sociales..." deberá decir "...División Socioeconómica del Departamento Sociales..."-.

ARTICULO 2°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 968 de fecha 11 de Diciembre de 2007, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Área Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARCHIVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO N°

286